

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
Comisión Evaluadora

“Expediente nº 18571/2021”
“Licitación Privada nº 005/2021”

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

-----En el local que ocupa la Dirección Área Compras en Rectorado de la Universidad Nacional de Catamarca, sita en calle Esquiú nº 799 Esq. Tucumán de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, al primer (1) día del mes noviembre de dos mil veintiuno, se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora Permanente designada por Resolución Rectoral nº 0085/16, a los efectos de analizar la única oferta presentada al procedimiento de selección de oferentes encuadrada como licitación privada nº 005/2021- la cual tiene por objeto la adquisición de dos (2) vehículos automotor tipo camioneta (pick up) doble cabina 4x4 capacidad 5 pasajeros cero (0) km motor gasolero destinado a la Escuela de Arqueología de esta Casa de Estudios.

Que el presente llamado a selección de oferentes, en cumplimiento con la normativa vigente en materia de contrataciones, se publicó en la Oficina Nacional, en la página oficial de la esta Institución y por el espacio de un (1) día en los diarios locales Diario El Ancasti y La Unión, tal lo acreditado en las presentes actuaciones.

Que se cursaron invitación a participar del citado procedimiento de selección a potenciales oferentes del rubro según constancias obrantes en el expediente nº 18571/2021.

Que a este procedimiento de selección de oferentes presento oferta la firma comercial oferente: FIANI AUTOMOTORES SA, según lo plasmado en acta de apertura de sobres correspondiente labrada en tiempo y forma.

Que por consiguiente y luego de analizada que fueran las ofertas presentadas referida precedentemente, esta Comisión Evaluadora procede a elaborar el siguiente Dictamen.

A) EXAMEN DE LOS ASPECTOS FORMALES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:

A tal fin y atento a las disposiciones contenidas en el artículo 71 del ANEXO que forma parte integrante del Decreto 1030/16 y que constituye el “Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”, se procede al examen de los aspectos formales de dichas ofertas, evaluando el cumplimiento de los requisitos exigidos en el pliego de la licitación privada nº 005/2021 pudiendo determinarse los aspectos que a continuación se detallan:

CLAUSULA 04) OPORTUNIDAD Y FORMA DE PRESENTAR LAS OFERTAS: LAS OFERTAS, DEBERAN SE PRESENTADAS”: El citado proponente FIANI AUTOMOTORES SA, presenta la siguiente documentación que a continuación se detalla:

En relación a lo establecido en el inciso a) El citado proponente, da cumplimiento con lo indicado en la presente clausula.

En relación a lo establecido en el inciso c) El citado proponente, adjunta constancia de inscripción en impuestos nacionales e ingresos brutos.

En relación a lo establecido en el inciso e) En cumplimiento con lo establecido en la presente clausula, por intermedio de la Unidad Operativa de Contrataciones de este Rectorado se efectuó la consulta correspondiente en la página oficial de la Web de la Oficina de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) , a los efectos de verificar si la citada proponente registra deuda tributarias y/o previsionales, conforme las exigencias en materia de contrataciones con el Estado Nacional previstas en su inciso f) articulo 28) del Decreto 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" , y asimismo con lo indicado por el citado organismo (AFIP RG 4164-E), según las constancias obrantes en las presentes actuaciones.

CUIT: 3071570503-2:" TIENE DEUDA:SI"

En relación a lo establecido en el inciso f) El citado proponente, adjunta constancia de inscripción en el SIPRO.

En relación a lo establecido en el inciso k) El citado proponente, da cumplimiento con lo indicado en la presente clausula.

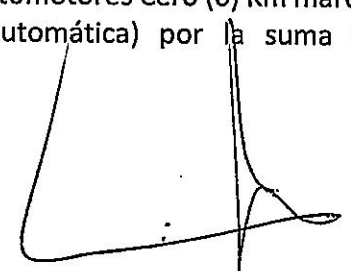
Articulo 08º) Garantías: La citada proponente adjunta póliza de seguro de caución de Alba Compañía Argentina de seguros SA, por la suma total de pesos \$ 650.000,00 en concepto de garantía de manteniendo de oferta.

B) ACTA DE EVALUACIÓN:

A continuación del análisis formal de las ofertas presentadas al presente procedimiento de selección de oferentes, esta Comisión Evaluadora Permanente, procede a declarar la admisibilidad formal de las ofertas presentadas por las oferentes: FIANI AUTOMOTORES SA, de acuerdo con el Decreto N.º 1030/16; al pliego de Bases y Condiciones Particulares de la licitación privada n.º 005/2021 y de conformidad a lo establecido en su artículo 04) que rigieron el presente llamado a contratación.

C) RECOMENDACIÓN SOBRE LA RESOLUCIÓN A ADOPTAR PARA CONCLUIR EL PROCEDIMIENTO:

A posteriori de efectuado el respectivo análisis formal de la oferta presentada al presente procedimiento de selección de oferente y teniendo en cuenta el "OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACION", esta Comisión Evaluadora Permanente conto con la opinión y asesoramiento de parte del señor secretario general de este Rectorado quien luego de efectuado el análisis respectivo de la oferta; plasma su criterio en informe el cual corre agregado a las presentes actuaciones indicando llevar a cabo la adjudicación del presente tramite a favor de la firma comercial FIANI AUTOMOTORES SA por la adquisición de dos (2) Unidades Automotores Cero (0) Km marca Nissan Frontier versión XGEAR 4X4 Doble Cabina A/T (caja Automática) por la suma total de pesos TRECE MILLONES C/00/100 (\$



13.000.000,00) por el concepto de única oferente y por ajustarse a lo requerido en lo PByCP que rigieron al presente llamado a licitación.

Por lo antes expresado, esta Comisión Evaluadora Permanente, tomando a consideración del informe indicado precedentemente recomienda lo siguiente:

ARTICULO 1.-) DECLARAR ADMISIBLE a la oferta presentada al presente procedimiento de selección de oferente encuadrada como licitación privada nº 005/2021 presentada por la firma comercial oferente: FIANI AUTORMOTORES SA, conforme a la requisitoria exigida en los PByCP que rigieron al presente llamado a licitación.

ARTICULO 2.-) ADJUDICAR el presente procedimiento de selección de oferentes encuadrada como licitación privada nº 005/2021 – la cual tiene por objeto la adquisición de dos (2) vehículos automotores tipo camioneta (pick up) doble cabina 4x4 capacidad 5 pasajeros cero (0) km motor gasolero destinado a la Escuela de Arqueología de esta Casa de Estudios- a favor de la firma comercial FIANI AUTOMOTORES SA, por el importe total de pesos TRECE MILLONES C/00/100 (\$ 13.000.000,00) por el concepto de única oferente, por ajustarse a lo solicitado en los PByCP que rigieron al presente llamado a licitación y de conformidad con lo indicado por el señor Secretario General de este Rectorado que corre agregado a las presentes actuaciones.

ARTICULO 3.-) PREVIO al dictado del acto administrativo de adjudicación la firma comercial FIANI AUTOMOTORES SA, deberá dar cumplimiento con lo exigido en su clausula e) de no registrar deudas tributarias y previsionales con la AFIP, siendo este requisito imprescindible para poder llevar a cabo la adjudicación.

ARTICULO 4.-) CURSAR copia de la presente Acta de Evaluación a los oferentes de la presente contratación - en los términos del artículo 71 del Anexo que forma parte del Decreto nº 1030/2016.

Es nuestro dictamen.


Dra. GABRIELA E. FUENTES
ASESORA LETRADA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA


PROF. ALBERTO ENRIQUEZ
DIRECTOR AREA COMERCIALES EN REGISTRO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA